

DECRETO N° 1420.-
=====

LA REINA, 2 DE JULIO DE 2014

VISTOS: Memorandum N° 728, de fecha 30 de Junio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita Decreto Alcaldicio que autorice la ocupación de la Plaza Chile Perú por agrupaciones de artesanos, con exención de pago de los Derechos Municipales, de conformidad al artículo 29 de la Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; el conforme del Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
=====

1. AUTORIZASE la ocupación de la Plaza Chile-Perú, por parte de las **Agrupaciones Pueblito de La Reina, Creadores y Artesanos de La Reina, Artesanos y Emprendedores de La Reina y Mujeres Empresarias de La Reina**, para realizar una muestra artesanal con exposición y venta de sus trabajos conforme el siguiente horario y calendario:

HORARIO	Entre las 11:00 y 20:30 horas
FECHAS	Sábado 5 de Julio de 2014 Sábado 2 de Agosto de 2014 Sábado 6 de Septiembre de 2014 Sábado 4 de Octubre de 2014 Sábado 8 de Noviembre de 2014 Sábado 6 de Diciembre de 2014

2. Por tratarse de una Organización sin fines de lucro, se exime del pagos de derechos municipales, de acuerdo a lo indicado en el artículo 29 de la Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, estarán exentas de todas las contribuciones, impuestos y derechos fiscales y municipales, con excepción de los establecidos en el Decreto Ley N° 825, de 1974.

3. Se deberá entregar copia del presente decreto Alcaldicio a la 16° Comisaría de Carabineros, como constancia de esta actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



* **JUAN ECHEVERRÍA CABRERA**
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

